



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 140-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 MAYO 2015

**VISTO:**

El Memorandum N° 1890-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, de fecha 14 de mayo de 2015, del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, se constituyó el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, encargado de proponer la visión sectorial del cambio climático en los sistemas productivos agrarios del país y recomendar medidas que orienten procesos y acciones institucionales y la articulación intersectorial para la adaptación al cambio climático, mediante la reducción de la vulnerabilidad del agro, con la finalidad de contribuir con la seguridad agroalimentaria del Perú;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI, se modificó la conformación y las actividades del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático constituido por Resolución Ministerial N° 0647-2008-AG, y modificada por Resolución Ministerial N° 0166-2011-AG y Resolución Ministerial N° 0363-2013-MINAGRI;

Que, el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0524-2014-MINAGRI, establece que los integrantes del Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, estará conformada entre otros, por un representante del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, asimismo establece que, mediante resolución del Titular de la Entidad en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de la publicación se designará a su representante;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 296-2014-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 01 de octubre de 2014, se designó al Director de la Dirección de Operaciones como representante titular y al Director de la Dirección de Servicios Rurales como representante alterno del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, estableciéndose la nueva estructura orgánica con sus órganos, unidades orgánicas y órganos desconcentrados, y estando a dicha aprobación corresponde modificar la resolución que designa a los representantes de la Entidad ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático, en razón que dichos cargos y funciones que se designó a dichos representantes ya no se encuentran vigentes;

Que, estando a los documentos glosados, resulta conveniente expedir el acto resolutorio que reconforme a los representantes ante el Grupo de Trabajo citado;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Reconformar a partir de la fecha, como representante Titular al Director de la Dirección de Gestión de Recursos Naturales, Riesgos y Cambio Climático y como representante alterno al Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ante el Grupo de Trabajo Técnico de Seguridad Alimentaria y Cambio Climático.

**Artículo 2.-** Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que se estime conveniente.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL  
-----  
ALVARO MARTIN QUINE NAPURI  
DIRECTOR EJECUTIVO

